

PRIMARIAS de *Barcelona En Comú* ¡Participa: la política la hacemos entre todos!

Estamos en un momento de cambio, un momento de emergencia social, un momento de exigir más y mejor democracia y de poner en práctica este anhelo. Te invitamos pues a escoger los candidatos de *Barcelona En Comú* para las próximas elecciones municipales y priorizar las 40 medidas iniciales del programa de gobierno. Es el momento del quién y el qué, de decidir quién queremos que vaya a las instituciones y para hacer qué.

Para hacerlo posible vamos más allá del modelo de primarias habitual, haciendo una elección directa de los consejeros de distrito y poniendo las medidas iniciales de gobierno a votación. Para conocer y mejorar estas medidas, que serán la base del programa electoral, realizamos a la vez un proceso de deliberación del programa municipal mediante DemocracyOS, la herramienta de participación digital: un proceso paralelo a las primarias para debatir y hacer propuestas para ganar la ciudad y hacer frente a la emergencia social.

1. CALENDARIO

- 13-24 de febrero: Constitución de candidaturas.
<https://barcelonaencomu.cat/es/primarias>
- 28 de febrero: Proclamación de las candidaturas.
- 17 de febrero al 2 de marzo: Comentarios y aportaciones al programa inicial de 40 medidas de *Barcelona En Comú*.
<https://barcelonaencomu.cat/es/primarias>
- 28 de febrero al 6 de marzo: Campaña primarias. Durante esta semana se hará un acto en cada distrito con todos los candidatos a consejero de distrito.
- 5 de marzo: Sesión de preguntas en línea de la ciudadanía a los candidatos a consejero.

- 7-12 de marzo: Votación en tres urnas.

<https://barcelonaencomu.cat/es/primarias>

2. ¿QUIÉN SE PUEDE PRESENTAR?

Todo el mundo puede presentarse a cualquier de los dos tipos de candidatura.

3. ¿CÓMO SON LAS CANDIDATURAS?

Hay dos tipos de candidatura:

1. Candidaturas cabeza de lista junto con un equipo de gobierno. Los equipos deben estar formados por un mínimo de 5 personas y un máximo 20 personas. Deben cumplir con los criterios de paridad de género y contar con miembros de los diversos actores que forman parte de *Barcelona En Comú*.
2. Candidaturas individuales a consejero/a de distrito. Se realizará la elección de un/a consejero/a por cada uno de los 10 distritos de Barcelona.

Para ser candidato hay que conocer y cumplir los requisitos recogidos en el reglamento (<https://barcelonaencomu.cat/es/primarias>) y rellenar el formulario (<https://barcelonaencomu.cat/es/primarias>)

Avales: Todas las candidaturas deberán tener un mínimo de dos avales de espacios políticos que confluyen en *Barcelona En Comú*. El proceso de petición de los avales de cada formación se realizará en avals@bcnencomu.cat bcn@euia.cat bcn@iniciativa.cat avalspodembcn@gmail.com avalsbcn@procesconstituent.cat hasta el 24 de febrero, especificando en el correo los datos solicitados en el reglamento.

3. ¿CÓMO SE HARÁ LA LISTA?

En primer lugar estará el cabeza de lista que haya ganado. Le seguirá su equipo. Después de estas personas habrá 10 consejeros (uno para cada distrito) elegidos en primarias. Las siguientes posiciones serán para personas que sean un referente en temáticas de ciudad. Las posiciones finales se reservarán para personas con una trayectoria pública reconocida. Todas las posiciones están sujetas a la corrección de género.

4. TRES VOTACIONES EN UNA

La votación se realizará en tres urnas:

En la primera urna se priorizan las 12 medidas que consideres más importantes para Barcelona. Las 40 más valoradas en conjunto constituirán la carta de medidas inicial y nos darán un mandato ciudadano.

En la segunda urna se votarán los consejeros de distrito, de forma individual y distrito a distrito. En nuestro manifiesto inicial ya dijimos que los concejales de distrito deberían ser elegidos de forma directa, pero la ley actual no lo permite y por tanto no lo podremos implementar hasta que no ganemos. No obstante, para mostrar que éste es el horizonte hacia el que queremos caminar y llevar la voz de los barrios en la sede de distrito, hacemos primarias para escoger un/a consejero/a para cada distrito que tendrá *Barcelona En Comú*.

En la tercera urna se vota el cabeza de lista acompañado de un equipo. Los equipos deben ser de un mínimo de 5 personas y un máximo de 20. Quien se presente cabeza de lista debe hacerlo con un equipo porque queremos equipos para trabajar en común, para gobernar obedeciendo juntos. Además queremos que sean equipos amplios que incorporen la diversidad de los espacios confluente teniendo en cuenta relaciones de cooperación, así como que se facilite

la formación de un equipo de gobierno cohesionado. Gobernar Barcelona es una tarea ilusionante y de mucha responsabilidad: quien se presente debe tener el apoyo de la gente.

5. ¿QUIÉN PUEDE VOTAR?

Podrán votar todos los residentes en Barcelona mayores de 16 años. Para votar hay que registrarse, a ENLACE presentar DNI o pasaporte, así como un número de teléfono móvil.

Para presentarse hay que registrarse, y comprometerse a cumplir el código ético (<https://barcelonaencomu.cat/ca/governar-obeint-un-nou-codi-etic-guanyar-barcelona>) y el programa de *Barcelona En Comú*.

Se habilitarán mesas de votación presencial en los barrios para quien no pueda o no quiera votar en línea.

5. ¿QUÉ ES Y QUÉ HACE UN/A CONSEJERO/A DE DISTRITO?

Cada distrito tiene un pleno formado por un/a presidente/a, un/a concejal/a, y los consejeros de distrito. Los plenos de distrito regulan y gestionan las cuestiones relacionadas con el distrito según sus competencias. Los consejeros de distrito forman parte de este pleno. Dicho de otro modo, es un ayuntamiento a pequeña escala para cada uno de los distritos, pero con menos competencias. Quien gobierna el distrito es el/la concejal/a.

La tarea de los consejeros es primordial en un proyecto como *Barcelona En Comú*, que entiende que la ciudadanía debe ser la protagonista de la política pública. En la Barcelona de los barrios, es desde el territorio desde donde tenemos que ir construyendo la ciudad democrática que queremos. Tender hacia una descentralización del poder en los distritos es un paso clave. Los vecinos

y vecinas de los barrios son los que mejor conocen los problemas y las soluciones, y deben estar en el epicentro de la vida pública de los distritos. Los consejeros son clave para profundizar en la tarea de corresponsabilización en la política pública que plantea *Barcelona En Comú*.

Un/a consejero/a de distrito de *Barcelona En Comú* tiene como tarea principal la relación con el tejido asociativo y el conocimiento del territorio. Además debe procurar abrir las puertas de la institución para que la política en el distrito no sea sólo cuestión de unos pocos. También participa en el Consejo de distrito y en los órganos de distrito que correspondan y presenta preguntas, propuestas o enmiendas. Un/a consejero/a de *Barcelona En Comú* deberá defender las medidas del programa de *Barcelona En Comú* y las posturas que respondan al interés general en los espacios del distrito a los que debe asistir como consejero/a siempre en estricta vinculación con el tejido vecinal y asociativo del territorio.